



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 01

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, quienes nos acompañan en este recinto y a través de las redes sociales, estamos por iniciar la sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se convocó para las catorce horas de este día.

Bien, muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, son las catorce horas con diez minutos del día quince de enero del año dos mil veintiséis y damos inicio a la sesión número 01 Extraordinaria, la cual se convocó para las catorce horas de este día jueves quince de enero, sesión que se desarrollará de manera presencial para quienes asisten en este recinto y de igual manera para quienes nos acompañan a través de la plataforma de videoconferencias atendiendo las solicitudes que se ingresaron para tal efecto.

Les doy la más cordial bienvenida y antes de solicitar al Secretario sea tan amable de efectuar el pase de lista de asistencia y la declaración del quórum, les voy a solicitar encarecidamente puedan acompañarme guardando un minuto de silencio a la memoria del compañero José Reyes Reyes, quien lamentablemente falleció el pasado tres de enero del año en curso y se desempeñó durante varios años en esta Institución como Auxiliar de la Dirección de Administración. Muchas gracias.

Señor Secretario, le solicito sea tan amable de efectuar el pase de lista de asistencia y la declaración del quórum correspondiente, por favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Saludo a todas y todos los presentes.

Atendiendo la indicación y previo al pase de lista de asistencia, doy cuenta al pleno de este Consejo General, que en fecha 14 de enero de este año a través de la Oficialía de Partes se recibió escrito signado por el licenciado Felipe Gerardo Flores García Repper representante propietario del Partido morena ante este órgano electoral, por el cual solicita la habilitación de los medios electrónicos para concurrir a la presente sesión Extraordinaria a través del uso de herramientas tecnológicas.

En razón de ello se habilitó un aula virtual en la plataforma de videoconferencias notificándosele la liga electrónica de este acceso, así como las consideraciones básicas necesarias que se deben tener en cuenta para el correcto desarrollo de la sesión en dicha modalidad y dicha liga fue compartida con el resto de las representaciones acreditadas ante este órgano para que quienes así lo desearan pudieran concurrir a la presente sesión en esa modalidad.

Citado lo anterior, a continuación procedo a atender la instrucción del Consejero Presidente, llevándose a cabo el pase de lista de asistencia.

C. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
---	----------

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ALFREDO DÍAZ DÍAZ	PRESENTE
----------------------	----------

C. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ	PRESENTE
---------------------------	----------

C. MARCIA LAURA GARZA ROBLES	PRESENTE
------------------------------	----------

C. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ	PRESENTE
--------------------------------	----------



REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

C. TEODORO MOLINA REYES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

C. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

C. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

C. JOSÉ GUADALUPE SOTO ESTRADA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

C. JOSÉ ALFREDO CASTRO OLGUÍN
PARTIDO MORENA

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Habiéndose efectuado el pase de lista de asistencia Consejero Presidente, doy cuenta que concurren a esta sesión de manera presencial: el Consejero Presidente, dos consejeras electorales, dos consejeros electorales así como las representaciones del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo y del Partido Movimiento Ciudadano; asimismo en la modalidad virtual concurren las representaciones del Partido Verde Ecologista de México y morena. Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Efectuado el pase de lista de asistencia y verificada la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la sesión, siendo las catorce horas con dieciséis minutos declaro formalmente instalada la sesión Extraordinaria número uno del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.



Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el respectivo párrafo primero de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, les propongo compañeras y compañeros integrantes del pleno se someta a nuestra consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación. Por lo que le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someter a su consideración la propuesta y sólo en el supuesto de que no exista objeción, proceda a tomar la votación por la aprobación de la misma de manera económica. Adelante, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Atendiendo la instrucción en este momento se encuentra a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

No habiendo manifestaciones al respecto por quienes se encuentran de manera presencial en la Sala y en los mismos términos por quienes concurren en la modalidad virtual, a continuación se tomará la votación de forma económica de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales, a quienes les solicito atenta y respetuosamente que; si se encuentran por la afirmativa, puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto de éste formará parte integrante del Acta de la presente sesión.



ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se distribuye el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos en el año 2026. (A propuesta del Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre)
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2026. (A propuesta del Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre)
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la primera renovación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de Organización Electoral del servicio profesional electoral nacional, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral. (A propuesta del Consejero Electoral Eliseo García González, Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional)
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban modificaciones al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos. (A propuesta del Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre)

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo de la sesión, por favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión fueron hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación adjuntos a la Convocatoria para la misma de hecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo uno del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, solicito a usted su autorización para que esta Secretaría pueda consultar si se dispensa la lectura de los documentos que fueron circulados previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada asunto y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en atención a la propuesta que nos ha formulado, le voy a solicitar sea usted tan amable de someterla a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, en el entendido de que dicha propuesta se someterá a votación de manera económica sólo si no existe objeción con la misma. Adelante por favor, proceda.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Muchas gracias Consejero Presidente, con su venia. Está en este momento, a la consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo consideraciones al respecto por quienes se encuentran de manera presencial y en los mismos términos por quienes concurren en la modalidad virtual, a continuación se tomará la votación de manera económica de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales a quienes les solicito respetuosamente que si se encuentran por la afirmativa puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.



Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Le solicito por favor dé cuenta del punto uno de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.

En el desahogo del Orden del día el punto uno refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se distribuye el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos en el año 2026.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Le voy a solicitar sea tan amable, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo. Por favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto circulado y que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y de la prerrogativa de franquicias postales, que les corresponde a los partidos políticos durante el año 2026, en términos de los considerandos vigésimo segundo y vigésimo tercero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Los partidos políticos deberán destinar anualmente, del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por lo menos el dos por ciento para el desarrollo de las actividades específicas y el tres por ciento para



la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en términos de lo señalado en los apartados 4.1.1. y 4.1.2. del considerando vigésimo segundo del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Tamaulipas, realice las gestiones necesarias para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas 2026; así como para el debido ejercicio de la prerrogativa de franquicias postales por parte de los partidos políticos, en los términos de los considerandos vigésimo segundo y vigésimo tercero de este instrumento; de igual forma notifique al Servicio Postal Mexicano, el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Dirección de Administración y a la Unidad Técnica de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, todas del IETAM, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales



del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

Son los puntos de acuerdo del proyecto que está a la consideración, señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General con su venia, haré uso de la palabra para la presentación del proyecto.

El pasado 16 de diciembre del año 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado, expidió el presupuesto de egresos del estado de Tamaulipas para el ejercicio 2026. De igual manera el pasado 12 de enero a través del Oficio 4/2026 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas notificó a este Instituto la distribución del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el IETAM.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos en su carácter de entidades de interés público y la propia ley determina entre otros los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, entre ellos el financiamiento público, de tal suerte que los derechos de los partidos políticos se encuentran consagrados en el texto constitucional, el cual establece que la ley garantizará que cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento para sus actividades ordinarias, para las propias de campaña, garantizando que los recursos públicos



prevalezcan sobre los de origen privado, señalando además, que el financiamiento público será para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección y se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento como lo comenté, de sus actividades ordinarias y también las de carácter específico.

En ese orden de ideas, la Ley General de Partidos Políticos establece, que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales debe haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local anterior en la entidad federativa de que se trate, en este caso, la correspondiente a la elección de diputaciones locales del Proceso Electoral 2023-2024. Distribuyéndose el treinta por ciento de manera igualitaria y el setenta por ciento restantes de acuerdo al porcentaje de votos que se hayan obtenido en dicha elección.

Asimismo dicha normatividad señala que, los partidos políticos nacionales disfrutarán de franquicias postales y telegráficas dentro del territorio nacional, las necesarias para el desarrollo de sus actividades por tanto, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Federal, la propia del estado así como las leyes de partidos políticos y la Electoral de nuestro Estado, y a efecto de salvaguardar el principio de certeza que rige el actuar de este órgano electoral y de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria en la integración del presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal, en el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración se lleva a cabo la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales para los seis actores políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, para el año 2026.

El monto del financiamiento para los partidos políticos contemplado en el presupuesto de egresos del Instituto y que fue aprobado por el Congreso del Estado asciende a \$224'271,603.00 (Doscientos veinticuatro millones doscientos setenta y un mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) de los cuales para actividades ordinarias permanentes se destinan \$213'592,003.00 (Doscientos trece millones quinientos noventa y dos mil tres pesos 00/100 M.N.), para actividades específicas \$6'407,760.00 (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta pesos 0/100 M:N.), en tanto



que para franquicias postales \$4'271,840.00 (Cuatro millones doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar, como es del conocimiento público, que el Instituto Nacional Electoral cabeza del sistema nacional de elecciones, se encuentra desahogando todas las actividades correspondientes para garantizar la constitución de nuevos partidos políticos nacionales y que con ello obtengan su registro ante el INE con efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del año en curso o a partir del momento en el que lo determinen las autoridades jurisdiccionales.

Por lo tanto, una vez que se tenga certeza de su número; es decir, de si es el caso que derivado de este ejercicio se cuente con nuevos partidos políticos nacionales y la fecha por supuesto de acreditación ante este órgano electoral, deberemos realizar la redistribución del financiamiento para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas que no hayan sido ministradas, modificándose las ministraciones a partir del mes que surte efectos la acreditación y hasta diciembre del 2026.

Aclarando que, ello no implica por supuesto un incremento o un crecimiento de la bolsa inicialmente aprobada por el Congreso del Estado en el presupuesto de egresos, es decir opera la redistribución del financiamiento no ejercido.

En el mismo supuesto para el caso de las franquicias postales, la segunda bolsa semestral será asignada de forma igualitaria en el mismo acuerdo de cual se determina la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas que no hayan sido ministradas, lo cual insisto, en su momento es una eventualidad, pero sí lo aclaramos desde el proyecto de acuerdo y en la intervención de su servidor.

Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración o sigue a nuestra consideración más bien, el proyecto de acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día. Consultaría si ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Bien, no se advierte intervención alguna ¿en modalidad virtual? tampoco. Luego entonces señor Secretario, proceda si es tan amable a tomar la votación de manera económica por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

En este sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo al cual refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión para ello se tomará la votación de manera económica, por lo que atenta y respetuosamente les solicito que quienes estén por la afirmativa, puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Acuerdo al cual alude el punto uno del Orden del día.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6667_15-1-2026_15-37-21-697.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Le solicito sea tan amable de dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, señor Presidente.

Corresponde el desahogo del punto dos el cual refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los



límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2026.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, el proyecto de acuerdo que nos ocupa, le solicito sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo. Por favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto circulado y que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PUNTO DE ACUERDO PRIMERO. Se aprueban y determinan los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, durante el ejercicio 2026, en términos de los considerandos vigésimo segundo y vigésimo tercero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos



Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Son los puntos de acuerdo del proyecto, Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Proyecto que está a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, y de igual manera con su venia, me permito hacer uso de la palabra para poder realizar la presentación del proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El andamiaje normativo vigente señala que, los órganos electorales garantizaremos que se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos tanto en las etapas de pre campaña como de campaña, así como la definición de los montos máximos que tengan las aportaciones que realicen los militantes y simpatizantes de los propios institutos políticos.

En concordancia con ello, la Ley General de Partidos Políticos dispone que el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias de carácter permanente, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entes de interés público; es decir, que en ningún caso el financiamiento de carácter privado deberá rebasar los montos del financiamiento público.

Las fuentes de financiamiento que se consideran por aportaciones de la militancia en dinero o en especie de sus simpatizantes por aportaciones voluntarias y personales en dinero o en especie, así como por sus pre candidatas y pre candidatos y candidaturas que aporten exclusivamente para sus pre campañas y campañas, reconocido también por supuesto en el texto legal el autofinanciamiento, rendimientos financieros de fondos y fideicomisos.

Por lo tanto, en el presente proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración se determina el límite anual de aportaciones de militantes a partidos políticos, el cual corresponde al dos por ciento en relación al monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que les corresponda a los partidos políticos con derecho a ello durante el ejercicio 2026. De tal suerte que ese límite anual que da la propuesta que está a nuestra consideración fijado en \$4'271,840.00 (Cuatro millones doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, por lo que respecta al límite anual e individual de las aportaciones de simpatizantes esto se debe calcular tomando en consideración el diez por ciento del tope de gastos para la campaña de la elección de la gubernatura que correspondió al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y que como recordaremos en aquel entonces se fijó en \$147'329,598.00 (Ciento cuarenta y siete millones trescientos veintinueve mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiendo la proporción del 0.5 por ciento correspondiente, de tal suerte que el límite anual de aportaciones de simpatizantes queda en la propuesta de acuerdo que está a nuestra consideración en \$14'732,960.00 (Catorce millones setecientos treinta y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en tanto que el mismo límite pero individual ascendería a \$736,648.00 (Setecientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Es cuanto, está a nuestra consideración señoras y señores integrantes del Consejo General, en el punto dos del Orden del día el cual está, continúa perdón, a nuestra consideración, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique, ¿en modalidad presencial? ninguna intervención. En ¿modalidad virtual? Tampoco.



Luego entonces Secretario, proceda si es tan amable a tomar la votación de manera económica por la aprobación del proyecto de acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

En atención de ello, señoras consejeras y señores consejeros electorales se encuentra, se somete perdón, en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo al cual refiere el punto dos del Orden del día de esta sesión y para ello se tomará la votación de manera económica, por lo cual de nueva cuenta solicito a ustedes que, quienes se encuentren por la afirmativa, puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto dos del Orden del día.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6668_15-1-2026_15-38-1-678.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. A continuación, le solicito sea usted tan amable de dar cuenta del punto siguiente del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.



Corresponde el desahogo del punto tres que refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la primera renovación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Le voy a solicitar sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo. Por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, señor Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto circulado y que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba la primera renovación de la Encargaduría de Despacho de la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional de Asistencia Técnica de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, designado al ciudadano Julio César Rodríguez Jasso, por el periodo comprendido del 1º de febrero al 31 de julio de 2026, en el entendido de que los encargos de despacho pueden darse por concluidos de manera anticipada conforme a lo establecido en el considerando cuadragésimo cuarto.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique por oficio la aprobación de la renovación del encargo de despacho designado al servidor público citado en el considerando quincuagésimo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, informar el presente Acuerdo a la



Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a su emisión.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la persona Titular del Órgano Interno de Control, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para su conocimiento; y a la Dirección de Administración, para que lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes, en atención a lo dispuesto en los considerandos cuadragésimo tercero y cuadragésimo sexto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de Internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

Son los puntos de acuerdo del proyecto, Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Para la presentación del Proyecto de acuerdo, hará uso de la palabra el Consejero Electoral Eliseo García González, Presidente de la Comisión Especial de Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto. Adelante, por favor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Presidente.

Bien, pues de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la Comisión de Seguimiento al Servicio ya conoció sobre una solicitud de renovación de una Encargaduría de Despacho previo a que se someta a la aprobación de este Consejo General, en el encargo de despacho a renovar por primera ocasión corresponde a la plaza del Servicio Profesional Electoral denominada Asistencia Técnica de Organización Electoral, que actualmente ocupa el ciudadano Julio César Rodríguez Jasso y quien fue designado el 1° de agosto de 2025 por un periodo de seis meses.

Este periodo concluye el próximo 31 de enero, sin embargo, la normativa de la materia contempla que este órgano superior de dirección puede aprobar la renovación de las encargadurías de despacho hasta por dos periodos adicionales de seis meses cada uno. Es por ello, que el pasado 6 de enero el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral solicitó a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones pertinentes para aprobar esta renovación con efectos a partir del 1° de febrero próximo. Justificando la necesidad de su continuidad puesto que la referida plaza realiza diversas actividades sustantivas en la citada dirección.

Adicionalmente, la solicitud manifiesta que el servidor público antes mencionado cuenta con un perfil idóneo para continuar desarrollando las atribuciones del puesto que ocupa derivado de su experiencia y sus habilidades que ha demostrado en el desarrollo de las actividades que ha venido desempeñando. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero Electoral. Continúa a nuestra consideración señoras y señores integrantes de este pleno el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto tres del Orden del día, consultaría de manera presencial si ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, bien, no se advierte intervención alguna. De ¿manera virtual? tampoco.



En consecuencia, señor Secretario le voy a solicitar sea tan amable de proceder a someter a votación por la aprobación de manera económica el proyecto de acuerdo que nos ocupa. Adelante, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

En este sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo al cual refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión, para ello se tomará a continuación la votación de manera económica, por lo cual respetuosamente les solicito que quienes estén por la afirmativa, puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Acuerdo al cual alude el punto tres del Orden del día.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6669_15-1-2026_15-38-30-93.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le solicito ahora se sirva dar cuenta del punto cuatro del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.



Corresponde al punto cuatro, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban modificaciones al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del pleno, el proyecto de acuerdo, le solicito dé lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo. Por favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.

En este sentido, los puntos de acuerdo contenidos en el proyecto circulado y que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos del Instituto Electoral de Tamaulipas, en los términos del Considerando trigésimo cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las modificaciones al Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos referidas en el punto Primero del presente Acuerdo, entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la persona Titular de la Dirección de Administración para que, en su momento, efectúe las gestiones y acciones pertinentes para atender las nuevas disposiciones del Procedimiento para el pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral y a las Condiciones generales de trabajo para los servidores públicos del IETAM, contenidos en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos realice las adecuaciones correspondientes al Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su debida publicación en la página de internet del Instituto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la persona Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento; a la Dirección de Administración, para los efectos administrativos correspondientes.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Son los puntos de acuerdo del proyecto, Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a nuestra consideración el Proyecto de acuerdo a que refiere el punto cuatro del Orden del día, consultaría si ¿alguien desea hacer uso de la palabra en modalidad presencial? No advierto intervención alguna. En ¿modalidad virtual? Tampoco.

Luego entonces Secretario, proceda si es tan amable a tomar la votación de manera económica por la aprobación del proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Atendiendo ello, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo al cual refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión, para ello se tomará la votación de manera económica por



lo que, respetuosamente les solicito que quienes estén por la afirmativa puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto cuatro del Orden del día de esta sesión.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6670_15-1-2026_15-38-59-312.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le voy a solicitar ahora se sirva dar cuenta del siguiente, del desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente. Al respecto, informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Secretario ha dado cuenta de que se han agotado los asuntos incluidos en el Orden del día de la sesión Extraordinaria número 01 del ejercicio dos mil veintiséis, por lo que procederé a su clausura, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día



quince de enero del año dos mil veintiséis. No sin antes declarar la validez de los actos aquí realizados, los acuerdos aprobados.

Agradeciendo a todas y a todos ustedes su asistencia y deseándoles que tengan un excelente día. Gracias.

ASÍ LA APROBARON CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 04, ORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2026, MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, LIC. ALFREDO DÍAZ DÍAZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES Y MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.....

MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO